



NIT 900.880.646-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 140 -17

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Att: Ing. FRANCISCO ORDUZ BARON
Coordinador Estrategia Contractual de Permisos
Calle 24ª No. 59-42 Edificio T4 Piso 2 - Bogotá - Colombia
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-086203-2
Fecha: 14/08/2017 17:30:59->904
OEM: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL UNION O
Anexos: SIN ANEXOS- OFICIO REMISORIO EN COPIA



Referencia: Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto: Respuesta comunicado solicitud de permiso de ocupación temporal
CENTRO ETNOTURISTICO, expediente 20173040280200293E,
radicado CVUS R001027 - 17

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención al comunicado del asunto, nos permitimos manifestarle que una vez revisada la documentación contenida en el expediente del asunto, corroboramos que se trata de una solicitud de permiso sobre un corredor Vial que no se encuentra a nuestro cargo, por tal motivo, no se emite ningún concepto al respecto.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas

Copia: Ing Diego Benavides - HMV Consultoría





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 140 -17

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Att: Ing. FRANCISCO ORDUZ BARON
Coordinador Estrategia Contractual de Permisos
Calle 24ª No. 59-42 Edificio T4 Piso 2 - Bogotá - Colombia
Ciudad



3:35 PM

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto: Respuesta comunicado solicitud de permiso de ocupación temporal
CENTRO ETNOTURISTICO, expediente 20173040280200293E,
radicado CVUS R001027 - 17

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención al comunicado del asunto, nos permitimos manifestarle que una vez revisada la documentación contenida en el expediente del asunto, corroboramos que se trata de una solicitud de permiso sobre un corredor Vial que no se encuentra a nuestro cargo, por tal motivo, no se emite ningún concepto al respecto.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas

Copia: Ing Diego Benavides - HMV Consultoría

